

05 de marzo, 2018 TS-0350-2018

UCR FM 13:52/7 MAR '18

M.Sc. Ana Lucrecia Hernández Campos Lectora Trabajo Final de Graduación en Salud Ambiental

Estimada señora:

He recibido su nota con fecha 02 de marzo en la que manifiesta su descontento ante la suspensión del acto de defensa del trabajo final de graduación "Amebas de vida libre: prácticas y entornos que favorecen el contacto en distintos espacios del campos Rodrigo Facio, Universidad de Costa Rica, 2015" por parte de las estudiantes Stephanie Jiménez Mata y Carolina Moreira Muñoz, de la carrera de licenciatura en Salud Ambiental.

Al respecto, debo indicarle que dos profesoras miembros del tribunal que debían evaluar esta defensa pública, manifestaron el día jueves 01 de marzo serias dudas sobre el contenido del documento, luego de su revisión, que ponían en entredicho la aprobación final del documento, que como usted sabe implica la obtención del grado académico. Ante este cuestionamiento y con independencia del tiempo antes de la defensa, se decidió suspender la misma, afín de que se pudiese conversar con las estudiantes supra citadas para la mejora del trabajo que presentan como informe final.

Debo indicar que es sumamente infrecuente que la unidad académica suspenda un acto de esta naturaleza, es probable que en contadas ocasiones haya sucedido en toda su historia. En tal caso sucedió que las estudiantes debieron cambiar de directora del trabajo muy cerca de su finalización, inconveniente que puede acarrear inconsistencias y diferencias de criterios por parte de su equipo asesor.

Difiero de usted cuando plantea que..."una vez indicada la fecha de defensa, no existe en este caso, justificación para suspenderla"... En nuestro criterio no resulta ético exponer a dos estudiantes a una desaprobación de este requisito de graduación frente a un público, sobre todo porque lo más importante es el aprendizaje que significa la discusión de su contenido, la rectificación de los errores, alcanzar el nivel de rigor y calidad previo al acto formal de finalización del ejercicio académico. El aprendizaje que se genera en este proceso pesa enormemente en la formación profesional, como parte del mismo, el intercambio de criterio y debate con sus profesores resulta una experiencia insustituible que debe ser privilegiada. Las estudiantes han reiniciado las consultas con sus profesoras para subsanar los errores señalados y una vez aceptados de manera previa por el tribunal, se procedería con el acto de defensa.



Debo indicar que el rezago presentado en la defensa de este trabajo no se puede asociar a nuestra unidad académica y a la Universidad de Costa Rica, se trata de una responsabilidad de las propias estudiantes, esta Dirección dispone de evidencia para argumentarle con creces a usted este criterio. Así mismo, lejos de representar un "desorden", significa todo lo contrario: compromiso de los docentes con el aprendizaje, el rigor, la excelencia académica, pero sobre todo la ética en el trabajo profesional.

Sin otro particular, se despide.

Dr. Horacio Chamizo Gard

Director

Cordiamente

Escuela de Tecnologías en Salud

\$pao

CC:

Dr. Carlos Fonseca Zamora, Decano, Facultad de Medicina
M.Sc. Paula Hernández Rojas, Presidenta del tribunal examinador
Ph.D. Melissa Peraza Castro, Lectora
Licda. Marianela Rojas Rodríguez, Profesora invitada
Stephanie Jiménez Mata, Estudiante
Carolina Moreira Muñoz, Estudiante
Comisión Trabajos Finales de Graduación, ETS
Archivo